ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número _1_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. No. 4173.010.26.1.848-2024	
Nombre del contratista: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: NIT 901569674-5	
Nombre (s) del supervisor (es): MARITZA APONZA ZAPATA	
Organismo: Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	No. Teléfono: 6533801
Objeto del contrato No : Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
01/nov/2024	20/dic/2024
Modificación al contrato: MODIFICACION No. 1: Se requiere la adición al contrato No 4173.010.26.1.848-2024 que tiene por objeto Prestar servicios de apoyo logistico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396, en cuantia hasta de $56.893.305 CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($56.893.305).	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($258.363.107) incluido IVA, costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

Adición: Por la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($56.893.305).

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$315.256.412	$50.404.698	$0	$264.851.714

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 13 de noviembre de 2024. La certificación fue expedida por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGOS DE LA PERSONAS JURÍDICA

No. Planilla: 74510619
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 74510619
Operador: Su Aporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de pago: 20/nov/2024
Periodo de pago de la seguridad social: EPS (noviembre) y Pensión (octubre).

Observaciones al informe contable y financiero: Por favor realizar el primer (1) pago correspondiente a HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, según facturación:

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S. - HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NIT: 901.569.674-6 RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
Actividad Económica 8299 Tarifa Renta 1.10%
CL 48 NORTE 6 C 45 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Telefonos: 3184155897
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA:

Pagina 1 de 1

Cliente	MUNICIPIO DE CALI - SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº HPYL-1058
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE		
Ciudad	CALI - VALLE DEL CAUCA	C.C o NIT 890.399.011-3	
País	COLOMBIA	Zona	Fecha 22/11/2024 12:19:02 PM
Teléfono		Celular	Vence 22/12/2024
Vendedor		Email hacienda@cali.gov.co	Pago Crédito a 30 Días

PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA CONSIGNAR A LA CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS NO 826-000008-96 A NOMBRE DE HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS CON NIT 901569674

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	01	Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con los BP-26006302 y BP-26006396 - Evento 1: La Semana de la Participación Ciudadana 2024 BP-26006396/01/01/01/ET - CONTRATO Nº 4173.010.26.1045-2024	42.350.000	1	0.00	19.00	0.00	42.350.000

Despachos	MUNICIPIO DE CALI	Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO	SUBTOTAL 42.350.000
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO	42.350.000	19	0	8.047.500	-Descuento 0
Teléfono						-Otros Dctos 0
Ciudad	CALI					BASE GRAVABLE 42.350.000
Departamento	VALLE DEL CAUCA					+IVA 8.047.500
Observaciones:						+ImpoConsumo 0
						-RetoFuente 0
						-ICA Retenido 0
						-IVA Retenido 0
SON: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO M L SESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 ML						TOTAL NETO $ 50.404.498

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación Nº 18764010210833 de 01/10/2024 desde HPYL 1001 hasta HPYL 1200 con vigencia de 24 meses

CUFE: [illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S los servicios con base en las condiciones establecidas y requerimientos técnicos establecidos en el Contrato de servicios No. 4173.010.26.1.848-2024 y que a continuación se describen:

1. Presto los servicios logísticos y operativos según las especificaciones establecidas en los estudios previos, la propuesta del contratista y las directrices de la Secretaría.
2. Cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la distribución del presupuesto por cada actividad según elemento PEP.
3. Planifico las actividades de acuerdo con las condiciones definidas para cada evento.
4. Cumplió con los protocolos de seguridad en los escenarios y/o auditorios destinados para la realización de los eventos bajo su cuenta y riesgo.
5. Gestiono la logística de los eventos de acuerdo con las instrucciones que impartidas por la supervisión.
6. Garantizo con un plan de emergencias frente a incendios, desastres naturales, actos criminales, accidentes de empleados y/o de asistentes a los eventos. El contratista deberá certificar al momento de presentar su cotización que dispone del plan de emergencias el cual debe ser acorde con el tipo de evento (talla pequeña, media o grande) y especificar el servicio de atención médica que será utilizado en el caso en el que se presente alguna eventualidad durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá tener el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia.
7. Presto el servicio de transporte con todos los documentos y certificaciones vigentes para movilización, así como contar con las pólizas de responsabilidad civil pertinentes para la prestación del servicio de conformidad con el Decreto 431 de 2017 y las normas concordantes. El contratista es responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión TécnicoMecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados y además aportar la relación del parte automotor que será puesto al servicio.
8. Presto el servicio de transporte con vehículos que reúnan las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.
9. Mantuvo los conductores de los vehículos, con los que se prestó el Servicio Contratado, con las Condiciones y Permisos exigidos por el Ministerio de Transporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. Se acogió las observaciones que realice el Supervisor en el desarrollo y cumplimiento del contrato, cuando a ello hubiere lugar
11. Dispuso del personal necesario para realizar la coordinación, preparación, montaje y adecuación de los eventos y/o actividades. Las personas designadas por el operador para brindar atención presencial a las actividades (personal mínimo, con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, establecidos por las entidades regulatorias) deben contar con prendas distintivas (logo o nombre de empresa y nombre de la persona) para su fácil identificación.
12. Organizo y evaluó los eventos programados conforme a los proyectos de inversión de la Secretaría.
13. Presto el servicio conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador del programa las cuales podrán estar sujetas a cambios de última hora.
14. Garantizo la disponibilidad para ejecutar los eventos programados.
15. Estuvo presente al menos dos horas antes de cada evento para los montajes correspondientes.
16. Se realizaron reuniones previas a la ejecución del primer evento los eventos o en el momento que los coordinadores de programa o la supervisión del contrato lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las actividades. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma.
17. Presento el soporte de solicitud, avalado por quien coordina el programa, previo a la prestación de cualquier servicio o requerimiento.
18. Aseguro la calidad y el manejo adecuado de los servicios de alimentación.
19. Suministro alimentos de calidad, cumpliendo con las normas de salubridad y e inocuidad a lo largo de la cadena alimentaria, hasta el punto de consumo final, los cuales deberán estar bien empacados y cumplir con todos los requisitos para el manejo y suministro de la cadena de alimentos.
20. Presto el servicio de transporte con todos los documentos y certificaciones vigentes para movilización, así como contar con las pólizas de responsabilidad civil para la prestación del servicio de conformidad con el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes.
21. En razón a que EL CONTRATISTA ejecuto el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, quedo entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y sus empleados.
22. Asumió los costos de carga y transporte necesarios para el correcto y oportuno servicio contratado, dentro de las condiciones exigidas en el contrato y en los tiempos y en el lugar donde el Supervisor del contrato le indique al contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. Garantizo el suministro de los bienes, indicados dentro de los servicios ofrecidos, a los precios descritos en la propuesta económica.
24. Respondió por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
25. El proveedor se obligó a reponer o cambiar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, debido a las especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas de forma inmediata, a partir de su no recepción.
26. Los precios unitarios de los servicios ofrecidos deben incluyeron todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, asi como gastos de transporte, gastos por concepto de SAYCO (Pago derechos de autor) y ACIMPRO (Reproducción de música fonograbada), mano de obra, permisos, entre otros.
27. El contratista llevo un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, no asumirá ningún costo adicional.
28. Designo a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.
29. Garantizo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según la normativa vigente en salud.
30. Suministro por cada evento la certificación de uso de empaques amigables con el medio ambiente (vasos, platos, etc) y empaques 100% biodegradables. (Omitir el uso de icopor).
31. Aseguro medios de comunicación efectivos para atender cualquier requerimiento del Supervisor.
32. Garantizo el aseo y la recolección de residuos antes, durante y después de cada evento, de todos los espacios utilizados para la realización del mismo.
33. Garantizo una adecuada disposición final de residuos sólidos después de cada uno de los servicios prestados para cada evento, conforme los lineamientos establecidos por la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
34. El Operador Logístico deberá contar Registro Nacional de Turismo Vigente durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017.

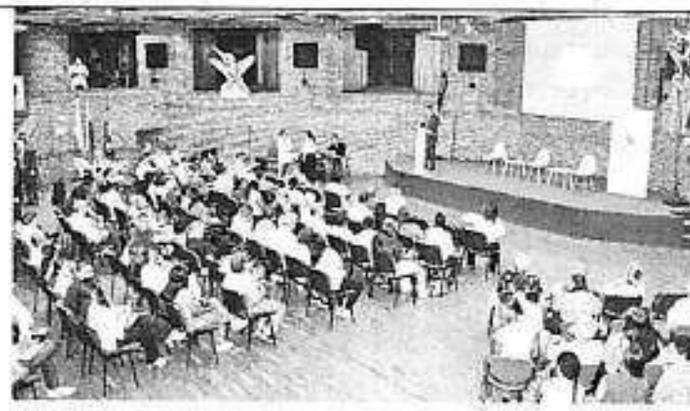
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

35. El operador Logistico deberá contar con los permisos y autorizaciones requeridas por SAYCO Y ACINPRO de ser necesarios para la ejecución de cualquier evento programado.
36. El contratista ejecuto el contrato acreditando las condiciones de calidad y sostenibilidad ambiental contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en concordancia con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali, la cual hace parte integral del contrato.
37. Presento al supervisor un informe técnico de avance de las actividades, sustentado con el informe financiero de gastos. Para el pago final, el Contratista presentará al supervisor, un Informe final de ejecución del contrato, tanto técnico como financiero, que contenga como mínimo lo siguiente: Descripción de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada, registro fotográfico.
38. Garantizo el cumplimiento de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del contrato destinados a la compra de alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales o departamentales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o departamentales de conformidad con la Ley 2046 de 2020 (agosto 06) " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos". Para lo anterior, el contratista deberá certificar ante la supervisión dicho cumplimiento a través de los contratos de proveeduria, facturas y todos aquellos documentos que permitan verificar que la compra ha sido realizada con los pequeños productores agricolas locales o departamentales escogidos para cumplir con el servicio de catering contenido en la Guía de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali.

EVENTO 1: la Semana de la Participación Ciudadana

1° Dia: Apertura de la semana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



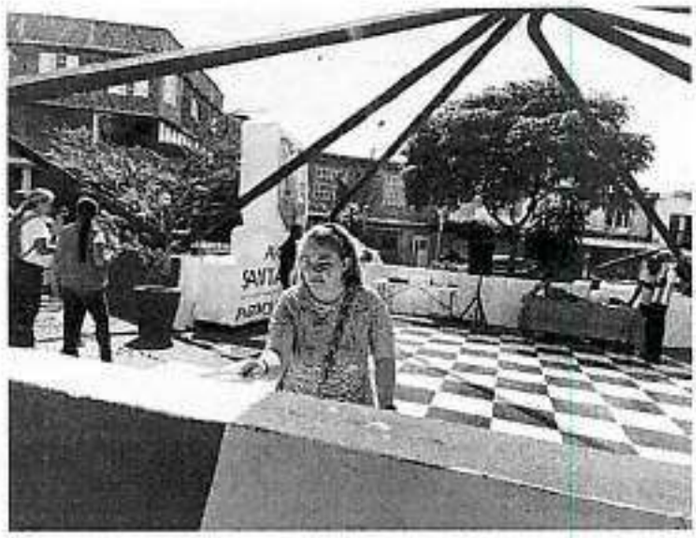




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2° Dia: Jornada de Mi Cali Bella









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

3° Dia: Feria de las Instancias de Participación





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Se adjuntan listados de asistencia y registro fotográfico de los eventos celebrados en el marco de la ejecución del contrato No. 4173.010.26.1.848-2024, y que soportan las entregas según ficha técnica por parte del contratista.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Ninguna.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MARITZA APONZA ZAPATA
Supervisor

JOVANNA ANGELICA PEÑA IBARRA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21/nov/2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.